ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	390973				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE POLIELECTROLITO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay / Uoc Essap				
FECHA DE APERTURA	19-Julio-2021	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	JOSÉ BERGES 516 E/ BRASIL Y SAN JOSÉ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Jessica Irala Grance.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Abg. Rossana Estigarribia.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80006980-3**	**MATERPRIM COM. E IND.**	**emora@materprim.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ATER PRIM
m. e Ind. S.R.L.

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos / UOC
Essap S.A.

Abg. Rossana Estigarribia López
Essap SA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MATERPRIM COM. E IND.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 458.447.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 22.922.375 **Vigencia de la Póliza:** De 19/07/2021 a 5/11/2021, 109 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MATERPRIM COM. E IND.	214	1649882	SI

En representación de la firma MATER PRIM COM. E IND. S.R.L.se encuentra presente la Sra. Estela Mora con C.I. N° 643.301.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MATER PRIM
Com. e Ind. S.R.L.

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
Oessap S.A.

Abg. Estigarribia López
Unidad Operativa de Contrataciones
Oessap sa

Asunción,19 de julio del 2021

NOTA GUOC N° 792/2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado con **ID N° 390973,** para la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO"***, a fin de comunicar bajo declaración jurada la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la "***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** que en su ***Art 4°*** menciona: "***Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".***

Que esta convocante ha resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en en el ***inc. b*** de la normativa que regula el presente proceso mencionado en el párrafo precedente, siendo la utilización del polielectrolito producto esencial en el tratamiento del agua potable y esta adquisición se realiza en forma periódica ya que, es utilizado como coadyuvante de floculación y es un insumo indispensable para dicho efecto por lo que su prórroga de apertura podría ocasionar grave daño y perjuicio al servicio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución garantizando el servicio de distribución de agua potable.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.